

Asesoría General de Gobierno

Ley 3086 - Decreto 5447
EXPROPIACIÓN TERRENOS EN CHOYA, CAPITAL, PARA CONSTRUCCION DE TALLER Y COMPLEJO DEPORTIVO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación, las fracciones de terreno ubicadas en el Campo de Choya Dpto. Capital, con las siguientes características:

PROPIETARIO: Rasgido, Russo y Mazzuco - S/Expte. 659 - C - 60, Lote 8 según plano adjunto, que forma parte de la presente Ley.

SUPERFICIE: 140.000 m.2

LINDEROS:

Norte: Futura Avda. Norte;

Sur: Paralela trazada a 300 m. de la Avda. Norte;

Este: Perpendicular a la Avda. Norte trazada a 500 m.;

Oeste: de la Avda. Moisés Varela.

PROPIETARIO: Rasgido, Russo y Mazzuco según Expte. 659 - C - 60, Lote 7 según plano adjunto.

SUPERFICIE: 10.000 m2.

LINDEROS:

Norte: Futura Avda. Norte;

Sur: Paralela trazada a 100 m. de la Avda. Norte;

Este: Se toma 100 m. sobre la proyección del límite Este de la fracción anterior;

Oeste: Paralela trazada a 100 m. del límite Este.

SUPERFICIE TOTAL A EXPROPIAR: 150.000 m.2 (15Has.)

ARTICULO 2.- Los terrenos expropiados serán destinados, el Lote 8, para la construcción de un Complejo Deportivo por parte del Club Social y Deportivo Vialonce, a cuyo efecto el Estado Provincial transferirá en donación sin cargo para dicho Club, el Lote 7 será transferido con cargo al Distrito 11 de Vialidad Nacional, para la construcción de un taller de mantenimiento y depósito de máquinas.

ARTICULO 3.- Los gastos que demande la presente expropiación, serán previstas en las partidas del Presupuesto año 1976.

ARTICULO 4.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 14:13:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa